

FIJACIÓN EN LISTA
FECHA: 27-07-2021
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

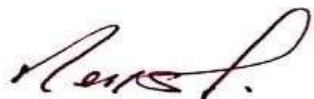
No.	RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEMORIAL/PROVIDENCIA
1	2020-00446	EJECUCTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HEYDI DEL CARMEN RINCON VASQUEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Dando cumplimiento al art. 110 del C.G.P. Concordante con el Art. 9 del Decreto 806-2020. Se fija la presente lista por el término de un día en la Secretaría del Despacho

Fijación: 08 AM del 15 de julio de 2021

Se Desfija: 05 PM del 15 de julio de 2021

Se corre traslado: por tres días: 16- 19 y 20 de julio de 2021



NERIS LIBIA BLANQUICETT MARIN

SECRETARIA

APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO RAD 446-2020

Gloria Maria Romero Salcedo <gromero@cobranzasbeta.com.co>

Mar 22/06/2021 9:23 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bolívar - Cartagena
<j03peqcacmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (153 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO HEIDY RINCON 2021.pdf;

Buenas Dias,

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito aportar liquidacion del credito del proceso identificado a continuación :

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: HEIDY RINCON VASQUEZ

RAD: 446 DE 2020

Proceda señor juez a dar traslado a la presente liquidación y proceder con su aprobación una vez el término se encuentre vencido en virtud del artículo 446 del Código General del Proceso.

--

GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO

Abogada



Promociones y Cobranzas Beta S.A



Banco Davivienda S.A

Cartagena, Bocagrande Carrera 2 No. 9-73 Local 1 y 2 Av San Martin Edificio Escape Plaza
Tel (1) 2415086 Ext 3898

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO

ABOGADA

Señor:

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS DE CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
CARTAGENA

E.

S.

D.

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: HEIDY RINCON VASQUEZ

RAD: 446 DE 2020

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Gloria Romero Salcedo, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante mediante el presente memorial aporto liquidación del crédito del proceso de la referencia, la cual detallo a continuación:

OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PAGARE N° 05705056100145076

CAPITAL: \$ 20.353.416,67

INTERESES CORRIENTES: \$ 5.334.332,88

INTERESES DE MORA: \$ 87.123,08

TOTAL AL DÍA 22 JUNIO 2021: \$ 25.774.872,63

Proceda señor juez a dar traslado a la presente liquidación y proceder con su aprobación una vez el término se encuentre vencido en virtud del artículo 446 del Código General del Proceso.

Con suma cortesía,

Gloria María Romero Salcedo

C.C N° 33.311.970 de Magangué (Bol).

T.P 139866 del C. S. de la J.

Tel: 6931481, Ext 2417

Dirección: Cartagena, Bocagrande Carrera 2 No. 9-73 Local 1 y 2 Av. San Martín Edificio Escape Plaza

Correo Electrónico: gromero@cobranzasbeta.com.co

Celular: 3166299196